



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
UNIDAD PERSONAL

DECRETO N°

198

Ref.: El Memorándum N° 477, de fecha
14/05/2025, de la Alcaldía.-

Puerto Williams,

14 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.F.L. N° 262, del año 1977, del Ministerio de Hacienda, viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional;
- El Decreto Alcaldicio N° 751, de fecha 19/12/2024, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2025;
- El Decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 06/12/2024, mediante el cual se designa Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a Don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 30/05/2025, de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como Secretario Municipal Subrogante, a Don Sergio Soto Cruz;
- El Ord. N° 01, de fecha 13/03/2025, de la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes; y,
- El Memorándum N° 477, de fecha 14/05/2025, de Alcaldía.

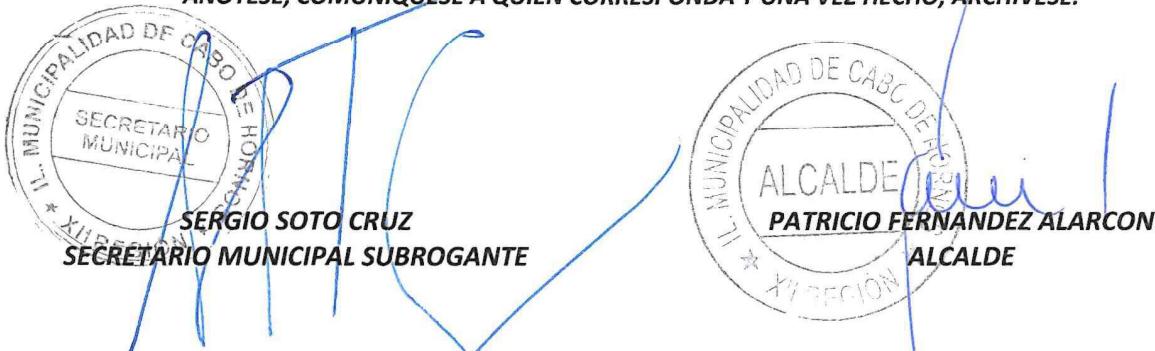
DECRETO

1º AUTORIZASE, el Cometido de la Concejala del Concejo de Cabo de Hornos, Doña **MILENA DIAZ VILLARROEL**, RUT N° 16.353.693-5, que va a realizar en la Ciudad de Punta Arenas, a contar del día 05 hasta el día 09 de junio del año 2025, donde va a asistir en su calidad de miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Energía a la Jornada Ampliada de Trabajo Normativo para Comisiones, correspondientes a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena esa localidad, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**:

2º PROCÉDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a pagar, a la Concejala DIAZ, 04 días en un 100% y 1 día en un 40% del valor viático diario que es de \$79.017. -(setenta y nueve mil diecisiete pesos), un total de \$347.675.-(trescientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos)..

3º IMPÚTESE, el gasto total que signifique el Cometido de la Concejala en las asignaciones presupuestarias 215.21.04.003.002 "Viáticos por Cometidos" y 215.22.08.007 "Pájales, Fletes y Bodegaje".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PFA/SSC/POG/ssc.

Distribución:

1. Concejala, Doña Milena Díaz Villarroel;
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Alcaldía;
4. Secretaría Municipal;;
5. Archivo.